

Echiquier Agresor

FR0010321802 FR0010581702 FR0011188150 FR0011435197 FR001400N376

Usted es partícipe del fondo Echiquier Agresor gestionado por La Financière de l'Échiquier y le agradecemos su confianza.

Queremos informarle de que se ha actualizado la documentación reglamentaria para incorporar los cambios que se describen a continuación. Estos cambios serán aplicables a partir del 18 de diciembre de 2025.

Modificación de la política de tarifas

Los cambios en la doctrina de la AMF relativa a los gastos de los OIC nos llevan a modificar nuestra política de tarifas.

- Así, la sociedad gestora ya no percibirá comisiones por movimientos sobre las transacciones realizadas (0,39 % en el ejercicio anterior).
- Paralelamente, la sociedad gestora introduce una tarifa plana por gastos de funcionamiento y otros servicios del 0,09 %. Esta tarifa plana se aplicará incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios son inferiores a ella y, a la inversa, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios son superiores a esta tarifa, la sociedad gestora se hará cargo del exceso.

Para las acciones A, I, P y IXL:

Este cambio de presentación y estos ajustes no provocan un aumento de los gastos soportados por los inversores. De hecho, la tarifa fija de «gastos de funcionamiento y otros servicios» es inferior a las comisiones por movimientos observadas en el pasado.

Para las acciones G:

Para los titulares de acciones G, también se introducirán comisiones por rendimiento superior.

Así, los gastos evolucionarán de la siguiente manera:

Evolución de los gastos de gestión a 18.12.2025			
ANTES		DESPUÉS	
Gastos de gestión financiera y gastos administrativos externos a la sociedad gestora	1,35 %	Gastos de gestión financiera	1,35 %
		Gastos de funcionamiento y otros servicios	0,09 %

Comisiones por rendimiento superior	Ninguna	15 % sobre la diferencia positiva entre el rendimiento del compartimento (neto de gastos de gestión fijos) y el rendimiento del índice MSCI EUROPE
-------------------------------------	---------	--

Si estas modificaciones no le satisfacen, tiene la posibilidad de salir sin gastos.

Modificación formal en el anexo precontractual del fondo

Se han introducido modificaciones formales en la redacción del anexo precontractual del Fondo, en particular en el apartado «¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?».

El porcentaje de activos «alineados con las características medioambientales y sociales» se ha reducido al 10 %. De hecho, el producto financiero se compromete a realizar un análisis ESG para al menos el 75 % de la cartera. Este análisis ESG, basado en la metodología de calificación GREaT, tiene por objeto proporcionar al gestor información sobre el riesgo ESG asociado a los emisores. Sin embargo, no está destinado a tenerse en cuenta de forma sistemática y cuantificable en la selección de los valores de la cartera. Por lo tanto, este porcentaje de análisis no puede asimilarse formalmente a un porcentaje de «alineación» con las características medioambientales y sociales.

Estas modificaciones redaccionales no han tenido ninguna incidencia en el proceso de gestión efectiva de la cartera.

Le recordamos la necesidad y la importancia de leer el documento de datos fundamentales (DIF) del Fondo, disponible en el sitio web (www.lfde.com).

Le invitamos a ponerse en contacto con su asesor habitual para cualquier solicitud de información adicional sobre estas modificaciones o, de manera más general, sobre sus inversiones financieras.

Atentamente,

La Dirección General de Financière de l'Echiquier